



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT 891.380.033-5



RESOLUCION SEM-1900-760  
21 de Febrero de 2014

"Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa no oficial colegio "LICEO DE LOS ANDES" para la prestación del Servicio Educativo Formal EDUCACION BASICA CICLOS DE PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, LEY 715 del 2011 y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) La Constitución Política en su artículo 67, establece el ejercicio de inspección y vigilancia del servicio público educativo.
- b) El ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo es competencia del Alcalde a través de la Secretaría de Educación Municipal.
- c) La licencia de funcionamiento es el acto administrativo expedido por la Secretaria de Educación Municipal, mediante el cual se declara que un establecimiento educativo cumple con las normas legales vigentes y responde a los ofrecimientos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- d) El Decreto No 0907 de mayo 23 de 1996, establece que la evaluación con fines de inspección y vigilancia se hará de manera sistemática y continúa.
- e) Mediante Resolución N° 1548 del 13 de Diciembre de 2013 la Secretaría de Educación del Municipio de Guadalajara de Buga, otorga reconocimiento oficial de estudios al establecimiento educativo no oficial COLEGIO LICEO DE LOS ANDES, ubicado en la carrera 12 sur No. 14-60 SN en el municipio de Guadalajara de Buga, de propiedad de LA FUNDACION PARA LA EDUCACION-FUNED-, para ofrecer los niveles de EDUCACION BASICA CICLOS DE PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA", Jornada MAÑANA, CALENDARIO B.
- f) ROBINSON LIZCANO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía No 6.319.493, actuando como rector y representante legal del Establecimiento Educativo denominado LICEO DE LOS ANDES, presentó ante la Coordinación de Inspección y Vigilancia y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación,

Elaboró: Cobertura Educativa

Proyectaron: María Edith Montalvo D. Coordinadora Calidad Educativa, y José Magín Salcedo A. Coordinador Inspección y Vigilancia.

Revisó: Alberto León Lozano, Profesional Área Jurídica

Aprobó: Fernando José Henao, Secretario de Educación.

Carrera 12 # 4-39 Tel: 2361667 Buga - Valle  
Página web: [www.guadalajaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co)  
e-mail: [educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co)



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT 891.380.033-5



RESOLUCION SEM-1900-760  
21 DE FEBRERO 2014

"Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa no oficial colegio "LICEO DE LOS ANDES" para la prestación del Servicio Educativo Formal EDUCACION BASICA CICLOS DE PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA"

- del municipio de Guadalajara de Buga, todas las evidencias legales necesarias para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.
- g) Este despacho, una vez analizada la información aportada, encuentra que el Establecimiento Educativo denominado LICEO DE LOS ANDES, ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal para renovar su licencia de funcionamiento.

Este despacho, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar mediante el presente acto administrativo, la Licencia de Funcionamiento del establecimiento educativo denominado "LICEO DE LOS ANDES", identificado con el código DANE No. 376111000280, ubicado en la carrera 12 sur No.14-60 SN, de propiedad de LA FUNDACION PARA LA EDUCACION-FUNED- con NIT 891901285-1, del municipio de Guadalajara de Buga, bajo la dirección del Licenciado Robinson Lizcano Echeverry, para impartir EDUCACION BASICA CICLOS DE PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA, jornada mañana, calendario B.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Institución Educativa no oficial, denominada colegio "LICEO DE LOS ANDES", queda autorizada para otorgar el certificado de Educación básica, el título de BACHILLER ACADEMICO y expedir el diploma respectivo.

Elaboró: Cobertura Educativa

Proyectaron: María Edith Montalvo D. Coordinadora Calidad Educativa, y José Magín Salcedo A. Coordinador Inspección y Vigilancia.

Revisó: Alberto León Lozano, Profesional Área Jurídica

Aprobó: Fernando José Henao, Secretario de Educación.

Carrera 12 # 4-39 Tel: 2361667 Buga - Valle  
Página web: [www.guadalajaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co)  
e-mail: [educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co)



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
NIT 891.380.033-5



RESOLUCION SEM-1900-760  
21 DE FEBRERO 2014

"Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa no oficial colegio "LICEO DE LOS ANDES" para la prestación del servicio Educativo Formal EN EDUCACION BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA"

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaria de Educación Municipal, por medio del proceso de Calidad Educativa y la Coordinación de Inspección y Vigilancia, realizarán de manera permanente visitas de seguimiento y evaluación sobre el Proyecto Educativo Institucional y el desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

**ARTICULO CUARTO:** La Secretaría de Educación Municipal tiene la facultad de derogar o modificar la presente Resolución de acuerdo con lo establecido en las normas educativas vigentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Guadalajara de Buga los veintiún (21) días del mes de febrero del 2014

**FERNANDO JOSE HENAO FRANCO**  
Secretario de Educación

Elaboró: Cobertura Educativa  
Proyectaron: María Edith Montalvo D. Coordinadora Calidad Educativa, y José Magín Salcedo A. Coordinador Inspección y Vigilancia.  
Revisó: Alberto León Lozano, Profesional Área Jurídica  
Aprobó: Fernando José Henao, Secretario de Educación.

Carrera 12 # 4-39 Tel: 2361667 Buga - Valle  
Página web: [www.guadalaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalaradebuga-valle.gov.co)  
e-mail: [educacion@guadalaradebuga-valle.gov.co](mailto:educacion@guadalaradebuga-valle.gov.co)